

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " DECORACION Y SERVICIOS
AFINES CIA. LTDA. DECOSA "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 5'018.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 64'982.000,00

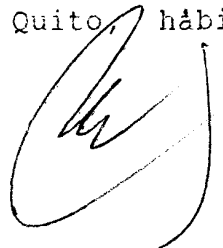
CAPITAL ACTUAL : S/. 70'000.000,00

DI : 5a.

COPIAS

/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligienciados de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Pablo Cornejo Castro, de estado civil casado; y, el señor Boris Cornejo C. de estado civil casado; en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la Compañía "Decoración y Servicios Afines Cía. Ltda. Decosa", según aparece de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": Sirvase hacer constar en su registro de escrituras públicas, una más de la que conste la siguiente de incremento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad "Decoración y Servicios Afines Cia. Ltda. DECOSA", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A : COMPARECIENTES .- Comparecen debidamente autorizados por la Junta General de Socios, el señor Pablo Cornejo Castro y el señor Boris Cornejo C. en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, conforme lo acreditan con los nombramientos que se agregan como habilitantes.- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- A) La Sociedad se constituyó el once de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Noviembre del mismo año.- B) Mediante escritura pública otorgada el cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita el veinte y cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos.- C) Mediante escritura pública otorgada el dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital a Cinco millones dieciocho mil sucres (S/. 5'018.000,00) y reformó y

codificó sus estatutos.- D) La última transferencia de participaciones, se otorgó por escritura pública el dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, misma que se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de los mismos mes y año.- A resultas de la mencionada transferencia de participaciones el cuadro de integración de capital de la Compañía quedó como sigue: - - - - -

SOCIOS	NUMERO PARTICI PACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Abilio Cornejo	3.359	S/. 3'359.000	66,94 %
Hugo Mantilla	646	S/. 646.000	12,87 %
Arturo Carvajal	277	S/. 277.000	5,52 %
Hugo Galarza	277	S/. 277.000	5,52 %
Fernando Navarro	277	S/. 277.000	5,52 %
Rodrigo Salguero	91	S/. 91.000	1,81 %
Frank Weilbauer	91	S/. 91.000	1,81 %
TOTALES:	5.018	S/. 5'018.000	100,00 %

E) La Junta General Ordinaria de Socios reunida el veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, que en copia certificada se adjunta como habilitante, decidió incrementar el capital social de Cinco millones dieciocho mil sucres (S/. 5'018.000,00) a Setenta millones de sucres (S/. 70'000.000,00), mismo que se formaliza por el presente instrumento, y la consiguiente reforma de estatutos.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- T E R C E R A

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

INCREMENTO DE CAPITAL .- El aumento de capital resuelto por la Junta General Universal de Socios de veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis lo formalizan los comparecientes, en las calidades en que lo hacen, declarando y cumpliendo la resolución de la Junta General de Socios ya referida, por lo que el capital social de la Compañía se incrementa en la suma de Setenta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil sucres (S/. 64'982.000,00) con lo que asciende a Setenta millones de sucres (S/. 70'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado conforme al cuadro adjunto resultante de la utilización del derecho preferente, que se agrega como habilitante.-

C U A R T A : DECLARACION .- Los comparecientes, en la calidad en que lo hacen, bajo juramento acreditan que el aumento de capital resuelto por la Junta General de Socios antes señalada y contenido en el presente instrumento, está correctamente integrado conforme a la cláusula precedente.-

Q U I N T A : REFORMA DE ESTATUTOS .- Que se otorga en conformidad al texto aprobado por la Junta General de Socios de veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis y que se agrega como habilitante, quedando en consecuencia reformado el estatuto social en los términos constantes de dicho anexo.- S E X T A : CERTIFICADOS DE APORTACION .- En conformidad a lo anterior, previa anulación de los actuales, se emitirán nuevos certificados de aportación con arreglo al cuadro de integración y pago del capital social, constante de este instrumento para los socios de la Compañía, de acuerdo a lo previsto en el

Artículo ciento siete de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento y cerrar esta escritura con las formalidades de rigor.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Armando Bermeo C., con Matrícula profesional número dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firmo conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Armando Bermeo C.
Dr. Bermeo C.
C.I. 170386530-7
P.V. 053-099

Dr. Bermeo C.
Dr. Bermeo C.
17026144-8
053-099

Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo
Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



Decosa cia. ltda.

Quito, 25 de agosto de 1995

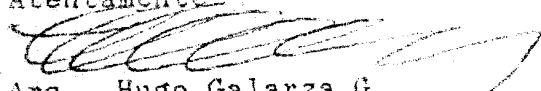
Señor Arquitecto
PABLO CORNEJO C.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General de Socios de Decoración y Servicios Afines, DECOSA CIA. LTDA. reunida en sesión extraordinaria el 25 de agosto de 1995, tuvo el acierto de nombrarle a Ud. GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el lapso de dos años y con las facultades y obligaciones que señalan los Estatutos y la Ley.

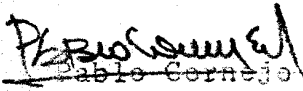
Se servirá proceder a la inscripción de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente


Arq. Hugo Galarza G.
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA DE SOCIOS

Acepto el cargo para el cual he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

Quito, 25 de agosto de 1995


Arq. Pablo Cornejo C.
GERENTE GENERAL

Certifico que el Arq. Pablo Cornejo C., nombrado como Gerente General por la Junta Extraordinaria de Socios de DECOSA CIA.LTDA., aceptó el cargo y se posesionó del mismo.


Arq. Hugo Galarza G.
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA DE SOCIOS

DECOSA CIA. LTDA. fue constituida por Escritura Pública el 11 de octubre de 1974, otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 1252, a fojas 4455, tomo 104, el 28 de noviembre de 1974.

MUEBLES DE OFICINA Y HOGAR

Con esta fecha quede inscrito el presente

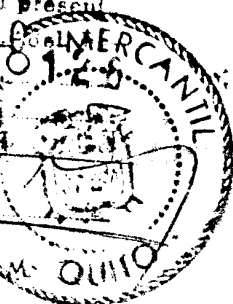
documento bajo el No 5998

entre de 1... Tema...

Quito, o

1 SET. 1986

REGISTRO DE COMERCIO



EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.



Decosa cia. ltda.

Quito, 25 de agosto de 1995

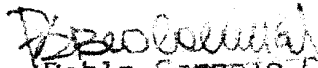
Señor Economista
BORIS CORNEJO C.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General de Socios de Decoración y Servicios Afines, DECOSA CIA. LTDA. reunida en sesión extraordinaria el 25 de agosto de 1995, tuvo el acierto de nombrarle a Ud. ~~Presidente~~ de la Compañía, por el lapso de dos años y con las facultades y obligaciones que señalan los Estatutos y la Ley.

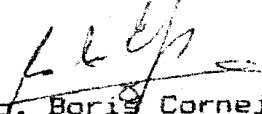
Se servirá proceder a la inscripción de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente

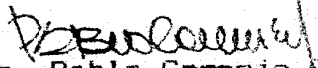

Arg. Pablo Cornejo Castro
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

Acepto el cargo para el cual he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

Quito, 25 de agosto de 1995.


Eco. Boris Cornejo C.
PRESIDENTE

Certifico que el Eco. Boris Cornejo C., nombrado como Presidente por la Junta Extraordinaria de Socios de DECOSA CIA. LTDA., aceptó el cargo y se posesionó del mismo.


Arg. Pablo Cornejo Castro
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

DECOSA CIA. LTDA. fue constituida por Escritura Pública el 11 de Octubre de 1974, otorgada ante el Notario de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 1262, a fojas 4455, tomo 104, el 28 de noviembre de 1974.

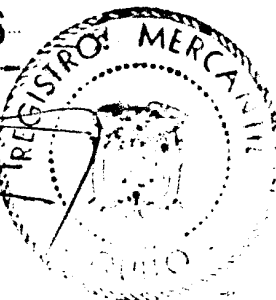
MUEBLES DE OFICINA Y HOGAR

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 5989 del Re-
gistro de Comercio. s Tome 126
Quito, e 18 SET. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de Decoración y Servicios Afines, DECOSA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, el día 26 de marzo de 1996, en las oficinas del gerente de la compañía, ubicadas en la calle Flores Jijón No 261, Bellavista, se reúnen los siguientes socios de Decosa Cia. Ltda.: Arq. Pablo Cornejo C. por sus propios derechos y propietario del 66.94% del capital social pagado; el Arq. Hugo Galarza G. por sus propios derechos y propietario del 5.52% del capital social pagado. En razón de que el Presidente titular de la compañía se ha excusado por escrito de asistir a esta reunión, por razones de fuerza mayor, los asistentes nombran Presidente AdHoc de la reunión al Arq. Hugo Galarza y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Arq. Pablo Cornejo.

El Presidente de la Junta solicita a secretaría verificar el quórum existente, estando presente el 72.46% del capital social pagado, siendo las 17H30 se instala la Junta General Ordinaria de Socios de Decosa Cia. Ltda. Se procede a tratar el Orden del Día que consta en la Convocatoria, la cual es adjuntada al expediente de esta acta.

Puntos de la Convocatoria:

- 1.- Informe del Gerente de la Compañía.
- 2.- Balances y Resultados del Ejercicio Económico de 1995.
- 3.- Propuesta de la Gerencia para un aumento de Capital Social.
- 4.- Propuesta de cambio de Cia. Ltda. a otra de carácter anónimo.
- 5.- Reforma de Estatutos.

Se anexa al expediente una comunicación ampliatoria a la convocatoria en la cual se precisa la hora de la misma, 17H00.

Punto 1.- INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA.-

El Arq. Pablo Cornejo, Gerente de la Compañía da lectura al informe relativo al ejercicio económico 1995, el cual se anexa al expediente; el informe hace referencia a la situación de crisis económica que afecta al sector de la construcción, lo cual ha afectado las metas de ventas, habiendo sido imposible cumplir con el presupuesto del año.

Se destaca también que a pesar de lo antes anotado la empresa logró cubrir su punto de equilibrio y terminar el año sin deudas de importancia. De otra parte se señala que para lograr estos objetivos ha sido necesario hacer importantes recortes en gastos y en personal, lo cual se refleja en la comparación del balance y el presupuesto del año.

En relación al Balance General se analizan los índices financieros que constan en el informe y en donde se destaca que los índices de operación son óptimos a pesar de la situación de crisis de mercado, pero también es evidente la debilidad patrimonial de la empresa por lo que es urgente consolidar su capital social.

La gerencia también informa en relación a los nuevos acuerdos a que se ha arribado para comercializar los productos de la empresa, de lo cual se espera obtener beneficios a partir del presente ejercicio.

Los señores socios consideran el informe de la Gerencia y lo aprueban sin observaciones.

Punto 2.- BALANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO DE 1995.-

El Gerente de la Compañía manifiesta que los Balances General y de Resultados correspondientes al ejercicio económico 1995 se anexan al expediente; y realiza un análisis de los mismos en relación al presupuesto del ejercicio, el cual también se anexa al expediente; se destaca la reducción importante de gastos, lo cual ha permitido a la empresa cubrir su punto de equilibrio.

Los socios consideran los Balances y los aprueban sin observaciones.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA GERENCIA PARA UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-

La Gerencia explica que es indispensable aumentar el capital social de la compañía, el cual en realidad desde 1994 es deficitario; propone que el capital se eleve a 70'000.000.00 de sucres; el aumento sería por aproximadamente 65'000.000.00 de sucres pagaderos en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías..

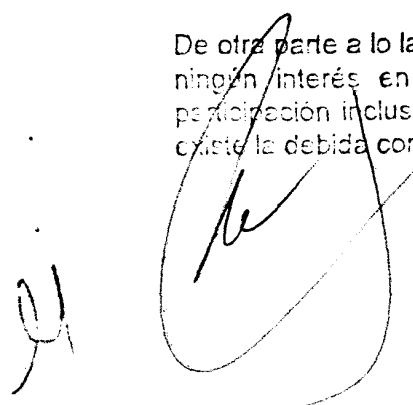
Se entrega a los socios un boceto del cuadro con la integración del nuevo capital; tomando en consideración que todos los socios hagan uso de su derecho preferente y suscriban el aumento. Propone también que se dé a los socios un plazo de 30 días para suscribir su aumento, y de 90 días para el pago del saldo.

La Junta considera la propuesta de la Gerencia, la acepta y dispone que se comunique a los socios no asistentes, invitándoles a hacer uso de su derecho preferencial, de no suscribir o pagar, se ofrecerá lo no suscrito y pagado a los socios que si hubieren hecho uso de su derecho preferencial, y de existir aún saldos, se autoriza a la Gerencia a ofrecerlos a terceros.

Punto 4.- PROPUESTA DE TRANSFORMACION DE CIA. LTDA. A OTRA DE CARACTER ANONIMO.-

La Gerencia propone a la Junta la transformación a Cía. Anónima. Se basa para este pedido en varias razones de entre las que se destacan: que la operación ha crecido y de igual manera la responsabilidad de la Cía; la administración considera indispensable poder incorporar nuevos socios capitalistas a la empresa con la finalidad de aumentar su capital y realizar nuevas inversiones en equipo industrial y capital de trabajo, de tal manera de que la empresa pueda competir razonablemente en el mercado; al momento da demasiadas ventajas al operar con equipo obsoleto pues sus niveles de productividad son sumamente bajos.

De otra parte a lo largo de la vida de la empresa algunos socios no han demostrado ningún interés en la compañía; y esto se lo puede comprobar por su poca participación incluso en la no asistencia a las juntas ordinarias anuales, de lo cual existe la debida constancia.



La Junta acepta la propuesta de cambio y delega a la administración a que proceda con los trámites legales para el efecto: la administración explica que con el objeto de hacer un sólo trámite, se podrá hacer tanto el aumento como el cambio a Cia Anónima en una sola escritura; por lo tanto la invitación para suscribir el aumento de capital se lo hará por la prensa, ya que este aumento se concretaría en acciones y en la nueva compañía.

Los actuales socios de la compañía limitada mantendrán sus derechos preferentes a aumentar su participación en el capital social de la compañía anónima, en estricta relación a la integración del capital actual; en caso de que ellos no hicieren uso del derecho preferente de suscribir el aumento, se procederá conforme a lo resuelto en el punto 3,

Punto 5.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

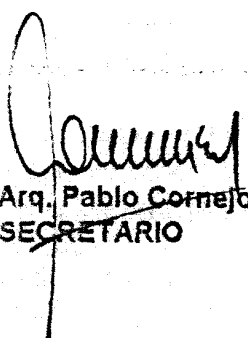
En vista de que las dos resoluciones anteriores necesariamente implican un cambio de Estatutos, la administración indica que se ha elaborado el proyecto de texto estatutario que regirá a la empresa una vez transformada y está a disposición de los socios. El nuevo texto estatutario es revisado y aprobado en todas sus partes por unanimidad. Se faculta a la Gerencia, conforme a pronunciamiento de los señores socios, a que elabore el cuadro de integración, mismo que se agregará como habilitante a la escritura pública.

El Presidente y el Gerente General quedan autorizados para ejecutar el aumento de capital, transformación y otorgamiento de nuevos estatutos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

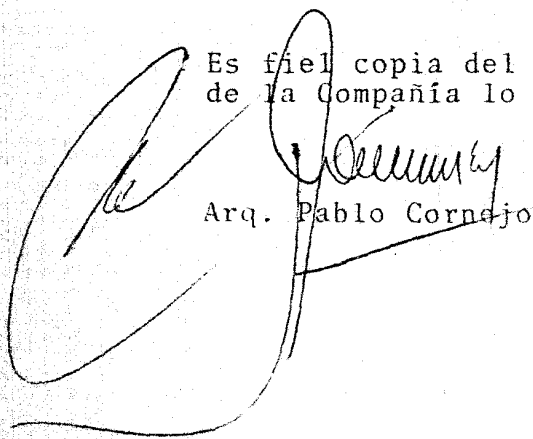
Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, el Presidente dispone un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta; transcurrido ese período la Junta se reinstala, conoce esta acta y la aprueba sin modificaciones; siendo las 19H30 se levanta la reunión; firman conformes el Presidente AdHoc y el Secretario.



Arq. Hugo Galarza
PRESIDENTE ADHOC



Arq. Pablo Cornejo C.
SECRETARIO



Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía lo Certifico.-

Arq. Pablo Cornejo



- 7 0000008

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
"DECORACION Y SERVICIOS AFINES,
DECOSA CIA. LTDA."

26 de Marzo de 1996

REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL A RESULTAS
DEL INCREMENTO DE CAPITAL A S/. 70'000.000

REF.: PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA

AL ARTICULO QUINTO: El artículo 5 dirá "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 70'000.000 dividido en 70.000 participaciones de un mil sucres cada una".

LUEGO DEL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO AGREGUESE UNO MAS QUE DIGA: "ARTICULO VIGESIMO

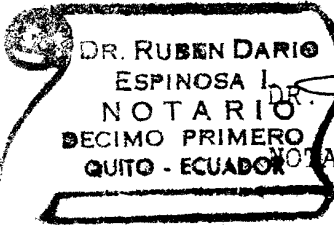
PRIMERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de S/. 70'000.000 { SETENTA MILLONES DE SUCRES } el mismo que ha sido íntegramente suscrito por los socios, y pagado en un 100%, conforme al cuadro adjunto, elaborado por la Gerencia General según el Art. 112 de la Ley de Compañías, resolución de junta general y al resultado del uso del derecho preferente por los señores socios en la suscripción



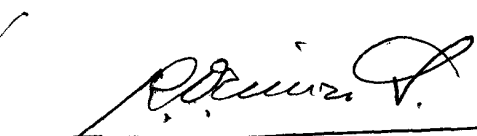
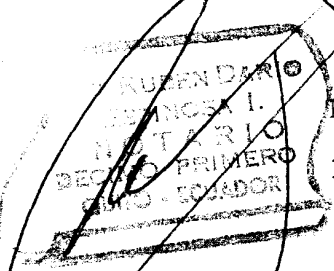
CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL 1997

ACCIÓN	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO RVS.FUTIL.EJERC.A	AUMENTO X CONFENSAE	CONFENSAE CREDITOS	CAPITAL FRESCO	NUEVO CAPITAL	%
CARVAJAL ARTURO INC.	277,000	5.52%	393,506	552,394	0	1,223,000	1,223,000	1.75%
CORNEJO PABLO ARG.	3,359,000	66.94%	4,773,001	6,693,923	46,037,176	60,863,000	60,863,000	96.95%
ELABARTA HUGO ARG.	277,000	5.52%	393,506	551,542	1,300,167	513,165	3,036,000	4.34%
MANTILLA HUGO	646,000	12.81%	917,739	1,297,061	0	2,861,000	2,861,000	4.07%
MAVARRA FERNANDO ARG.	277,000	5.52%	393,506	552,394	0	1,223,000	1,223,000	1.75%
SALEGUERO RODRIGO INC.	91,000	1.81%	129,307	181,593	0	402,000	402,000	0.57%
WEISSER FRANK	91,000	1.81%	129,307	181,593	0	402,000	402,000	0.57%
SUMAN:	5,016,000	100.00%	7,170,372	10,001,000	47,337,143	513,165	70,000,000	100.00%

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a seis de Mayo de mil
novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-1506, dictada el 25
de Junio del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía DECORACION Y
SERVICIOS AFINES CIA. LTDA. DECOSA, otorgada en la Notaria
a mi cargo, el 29 de Abril del año en curso.- Tomé nota de
este particular al margen de las matrices de las escrituras
públicas de constitución y de aumento de capital y reforma
de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en la
Notaria a mi cargo, el 11 de Octubre de 1.974 y 29 de Abril
de 1.997, respectivamente.- Quito, a dos de Julio de mil
novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL QUINIENTOS SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC. DE 25 DE JUNIO DE 1997, bajo el número 1662 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1262 del Registro Mercantil de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 4455, tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos de la Compañía " DECORACION Y SERVICIOS AFINES CIA. LTDA.".- Otorgada el 29 de abril de 1997, ante la Notaría DECIMA PRIMERA del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINDOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 1139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 16734.- Quito, a once de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

